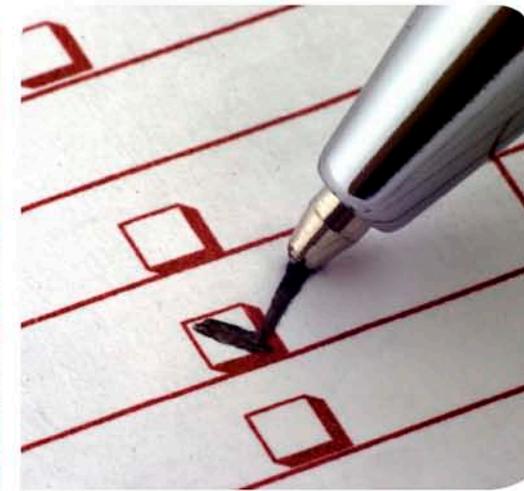


Estándar sobre compensaciones por pérdida de Biodiversidad





Forest Trends y Wildlife Conservation Society suministraron la Secretaria para el BBOP durante la segunda fase del BBOP (2009-2012).

Datos de Publicación

Programa de negocios y Compensaciones por Perdida de Biodiversidad (Business and Biodiversity Offsets Programme) (BBOP). 2012. Estándar sobre compensaciones por perdida de biodiversidad. BBOP, Washington, D.C.

Traducción proporcionada por el Banco Mundial y Wildlife Conservation Society.

Disponible en www.bbop.forest-trends.org/guidelines/Standard/espanol.pdf

© Forest Trends 2012.

ISBN 978-1-932928-54-9

La reproducción de esta publicación para fines educativos u otros fines no comerciales se autoriza sin el permiso escrito previo de quien tiene los derechos reservados, siempre y cuando la fuente sea plenamente reconocida.

Se prohíbe la reproducción de esta publicación para la venta u otros fines comerciales sin el permiso escrito previo de quien tiene los derechos reservados.

Cubierta y diseño gráfico por Rima Design y Forest Trends.

Publicado: 30 de julio 2012

Estándar sobre compensaciones por pérdida de biodiversidad: Una herramienta para evaluar la adherencia a los principios del BBOP en el diseño y la implementación de la compensación por pérdida de biodiversidad

Este Estándar sobre Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad (“el estándar”) y los materiales de apoyo que lo acompañan han sido preparados por el Programa de Negocios y Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad (BBOP) para ayudar a los interventores, desarrolladores, grupos de conservación, comunidades, gobiernos e instituciones financieras que desean evaluar las compensaciones por pérdida de biodiversidad a la luz de los Principios, Criterios e Indicadores del BBOP. Fueron desarrollados por miembros de su secretariado y del Grupo Asesor del BBOP durante la segunda fase de trabajo del programa (2009 - 2012), y se han beneficiado de las contribuciones y sugerencias de muchas personas y organizaciones que se registraron en el sitio Web de consulta del BBOP, o que han participado en discusiones durante reuniones.

Los miembros del Grupo Asesor listados aquí¹ apoyan el estándar y recomiendan los demás documentos a los lectores como una guía en la cual se pueden basar al considerar, diseñar y ejecutar compensaciones por pérdida de biodiversidad, en el contexto de la jerarquía de mitigación. Las mejores prácticas en compensaciones por pérdida de biodiversidad están evolucionando, y el Estándar y los documentos de apoyo presentados aquí serán refinados aún más con base en experiencias prácticas, retroalimentación y discusión.

¹ Los miembros del Grupo Asesor del BBOP que apoyan el estándar a partir del 1 de febrero de 2013 son Ambatovy Project • Arup • Biodiversity Works • Biotope • BirdLife International • CDC Biodiversité • Centre for Research-Information-Action for Development in Africa • Citi • Conservation International • Daemeter Consulting • Department for Environment and Rural Affairs – Defra (UK) • Department of Conservation, New Zealand • Earthwatch Institute • Ecoagriculture Partners • EcoDecisión • Environ Corporation • Environmental Banc & Exchange • Environmental Resources Management • ERAMET - PT WEDABAY Nickel Project • European Bank for Reconstruction and Development • Fauna & Flora International • Forest Trends • Wildlife Division, Forestry Commission, Government of Ghana • Global Environment Fund • Golder Associates • Grupo Ecológico Sierra Gorda, I.A.P., México • Hardner & Gullison Associates • Inmet Mining • Inter-American Development Bank • International Conservation Services CC • International Institute for Environment and Development • International Union for Conservation of Nature (IUCN) • KfW Bankengruppe • Leibniz Institute of Ecological and Regional Development (IOER) • Markit Environmental Registry • Ministry of Ecology, Energy, Sustainable Development, and Spatial Planning, France • Ministry of Infrastructure and the Environment, The Netherlands • Ministry of Mines and Energy, Namibia • Ministry of Nature, Environment and Tourism, Mongolia • Mizuho Corporate Bank • National Environment Management Authority, Uganda • National Institute of Ecology, Mexico • Nature Conservation Resource Center, Ghana • New Britain Palm Oil Ltd. • New Forests • Newcrest Mining Limited • Nollen Group • Proforest • Rainforest Alliance • Response Ability, Inc. • Royal Botanic Gardens, Kew • Scientific Certification Systems • SLR Consulting • Solid Energy Coals of New Zealand • South African National Biodiversity Institute • Sveaskog • Tahí Estate • The Biodiversity Consultancy • The Brazilian Biodiversity Fund (Funbio) • The Environment Bank • The Nature Conservancy • Tonkin and Taylor • Treweek Environmental Consultants • Tulalip Tribes, US • United Nations Development Programme (Environment and Energy Group) • United Nations Environment Programme – World Conservation Monitoring Centre (UNEP-WCMC) • Wildlands Inc. • Wildlife Conservation Society • Winstone Aggregates • WWF • Zoological Society of London; and the following individuals: Steve Botts • Susie Brownlie • Marc Christensen • Michael Crowe • Toby Gardner • Martin Hollands • Louise Johnson • Daniela Lerda • Paul Mitchell • Dave Richards • Shelagh Rosenthal [NB: Otros miembros del grupo asesor puede poner sus nombres en esta lista en las próximas semanas. Las versiones actualizadas de este documento serán publicadas en el sitio web señalado en la página anterior.]

Durante la fase 2 del BBOP, la secretaría del BBOP fue proporcionada por Forest Trends y Wildlife Conservation Society.

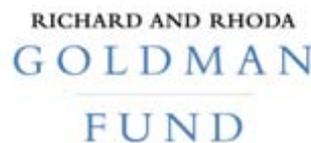
Todos aquellos involucrados en el desarrollo de este Estándar están agradecidos con las compañías que ofrecieron voluntariamente proyectos piloto durante la primera y segunda fase de nuestro trabajo del BBOP, y por el apoyo de los donantes relacionados abajo, que han permitido a la secretaría y al grupo asesor elaborar estos documentos.

El BBOP está emprendiendo la siguiente fase de su trabajo, durante la cual esperamos colaborar con más individuos y organizaciones en todo el mundo, refinar continuamente el Estándar con base en experiencia y práctica, y aprender de una amplia gama de experiencias sobre compensación por pérdida de biodiversidad en una variedad de sectores industriales y áreas geográficas. El BBOP ya se ha beneficiado al basarse en la experiencia y los enfoques de una amplia gama de organizaciones, miembros y no miembros, de igual manera, que están desarrollando herramientas y mecanismos para aplicar la jerarquía de la mitigación, incluyendo la implementación de compensaciones por pérdida de biodiversidad. Esperamos que sus enfoques y experiencias continúen informando y en última instancia cumplan con el estándar, mientras este se revisa en el tiempo. El BBOP es un programa colaborativo, y agradecemos su participación y retroalimentación. Para aprender más sobre el programa y cómo participar en él, visite:

Ver: <http://bbop.forest-trends.org>

Contacto: bbop@forest-trends.org

Además de nuestros miembros cotizantes, agradecemos a estas organizaciones que han brindado ayuda financiera para el trabajo del BBOP² en su segunda fase:



² El endoso de alguno o de todos los documentos del BBOP no es implícito por la ayuda financiera para el trabajo del BBOP.

Contenido

Parte 1: Introducción	1
Documentos Relacionados, incluyendo Notas Guía y Glosario, Público y Usuarios	2
El proceso de evaluación y la secuencia de tratar los Principios, Criterios e Indicadores	7
Documentos clave	9
Evaluación de conformidad	12
¿Qué pasa si mi proyecto no satisface todos los PCI?	13
Relación con servicios ecosistémicos	16
Historia, Pruebas y Pasos a Seguir	17
Parte 2: Principios con Criterios e Indicadores	18

Parte 1: Introducción

Sobre los principios, Criterios e Indicadores

Este documento presenta un Estándar sobre las compensaciones por pérdida de biodiversidad que buscan ayudar a determinar si una compensación se ha diseñado y posteriormente implementado de acuerdo con los principios del BBOP. El BBOP acordó sus diez principios en el 2009, y este estándar se presenta como una jerarquía de Principios, Criterios e Indicadores (PCI): una arquitectura similar a la usada en un número de otros estándares, tales como el Forest Stewardship Council (Consejo de Administración Forestal), el Marine Stewardship Council (Consejo de Administración Marina), la Roundtable for Sustainable Palmoil (Mesa redonda sobre el aceite de palma sostenible), la Round Table on Responsible Soy (Mesa Redonda de la Soya Responsable) entre otras.

Los “Principios” se interpretan como las declaraciones fundamentales sobre un resultado deseado. Los “Criterios” son las condiciones que se deben lograr para cumplir con un Principio. Los “Indicadores” son los estados medibles que permiten evaluar si se ha cumplido o no con un Criterio en particular.

Para que la estructura de los PCI sea tan sencilla y eficiente como sea posible, se aplicó una prueba de “necesidad y suficiencia” a cada Criterio e Indicador durante el proceso de elaboración. En otras palabras, los Criterios deben ser “necesarios” (es decir sin redundancias) y “suficientes” (es decir, juntos, los Criterios son suficientes para demostrar que los Principios se han logrado y los Indicadores suficientes para demostrar que los Criterios se han alcanzado). Por lo tanto, cada Criterio e Indicador es parte esencial del todo, y todos se deben alcanzar para que una compensación por pérdida de biodiversidad cumpla con el Estándar. El asunto de la conformidad con los PCI (qué se requiere para “alcanzar el estándar”) será refinado en base a la experiencia de usar el estándar y se discute brevemente a continuación.

Aunque los PCI se enfocan en el aspecto ecológico (es decir valores intrínsecos) de la biodiversidad, los principios también abarcan sus valores socioeconómicos y culturales, puesto que éstos deben considerarse para seguir la jerarquía de la mitigación³ y demostrar una no pérdida neta o una ganancia neta de biodiversidad. Cuidar estos valores también es esencial para asegurar el éxito a largo plazo y la sostenibilidad de las compensaciones por pérdida de biodiversidad.

³ La jerarquía de la mitigación se define como:

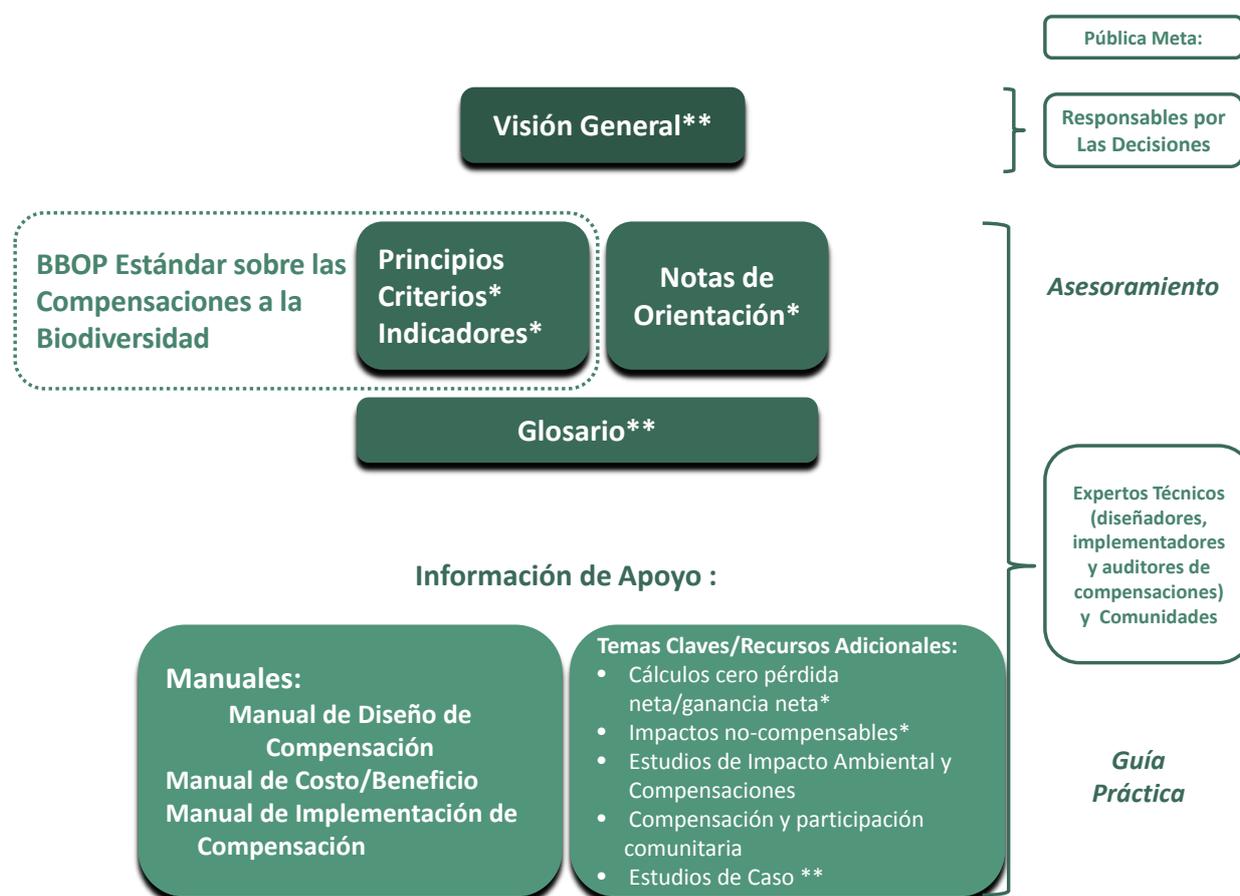
- a. Evitar: medidas que se toman para evitar impactos desde el principio, tales como la colocación cuidadosa espacial o temporal de elementos de la infraestructura, para evitar por completo impactos sobre ciertos componentes de la biodiversidad.
- b. Minimizar: medidas que se toman para reducir la duración, intensidad y/o grado de los impactos (incluyendo impactos directos, indirectos y acumulativos, según corresponda) que no se pueden evitar totalmente, hasta donde sea factible.
- c. Rehabilitar/restaurar: medidas que se toman para rehabilitar ecosistemas degradados o para restaurar ecosistemas eliminados después de la exposición a los impactos que no pueden ser evitados completamente y/o minimizados.
- d. Compensar: medidas que se toman para compensar cualquier impacto residual significativo, adverso que no se pueda evitar, minimizar y/o rehabilitar o restaurar, a fin de alcanzar la no pérdida neta o una ganancia neta de biodiversidad. Las compensaciones pueden tomar la forma de intervenciones de manejo positivas tales como la restauración del hábitat degradado, la suspensión de la degradación o evitación el riesgo, y la protección de áreas donde hay pérdida inminente o proyectada de la biodiversidad.

Documentos Relacionados, incluyendo Notas Guía y Glosario, Público y Usuarios

Los Principios del BBOP, y ahora los Criterios, los Indicadores y las Notas Guía que los acompañan, constituyen la base del trabajo del BBOP para desarrollar mejores prácticas para las compensaciones por pérdida de biodiversidad. Desde que se estableció BBOP a finales del 2004, este también ha producido un sinnúmero de otras herramientas y productos. La relación entre ellas se ilustra de manera sencilla en la **Figura 1:**

Figura 1: BBOP estándar de compensaciones de biodiversidad y materiales asociados

*Nota: Documentos publicados en 2009, excepto los que dicen: * Primera edición 2012; ** Actualizado 2012*



Todos los documentos enumerados en el anterior diagrama (del 2009 y del 2012) estarán disponibles en <http://bbop.forest-trends.org/guidelines/>

El estándar está pensado para dos categorías principales de usuarios:

- **Asesores e interventores:** Los PCI se ha preparado para permitir a interventores y asesores determinar si se ha diseñado una compensación y posteriormente implementado de acuerdo con los principios del BBOP. La evaluación podría ser emprendida por una diversidad de personas. Un asesor podría ser un empleado de una compañía que diseña una compensación por pérdida de biodiversidad (evaluación por parte un primero), un miembro de una ONG que es socia de una compañía o alguna otra organización asociada a la compañía (evaluación por parte de un segundo), o de un interventor (evaluación por un tercero). Por lo tanto, los principales usuarios del Estándar y de las Notas Guía acompañantes serán individuos que evalúan las compensaciones por pérdida de biodiversidad a la luz

del Estándar. La evaluación ocurre una vez que se ha diseñado una compensación por pérdida de biodiversidad y continúa a través de la etapa de implementación. (Véase el diagrama cronológico en la página 8, y más información sobre cómo evaluar su cumplimiento, en la página 12)

- **Diseñadores e implementadores de Compensaciones:** Como las compensaciones por pérdida de biodiversidad probablemente se evalúen a la luz del Estándar, será útil que los individuos hagan referencia a los PCI a medida que diseñan e implementan la compensación por pérdida de biodiversidad para que la compensación cumpla con el Estándar. Los PCI podrían así proporcionar una guía para el diseño y la implementación de la compensación cuando se usan con otras herramientas sobre “Cómo” diseñar e implementar compensaciones, tales como los manuales del BBOP.

Además, hay otros públicos potenciales para el estándar:

- **Elaboradores de políticas:** Aquellos involucrados en el desarrollo y administración de las políticas sobre la jerarquía de la mitigación y las compensaciones por pérdida de biodiversidad (ya sea que trabajen para los gobiernos, las compañías individuales o las asociaciones industriales), pueden también encontrar el Estándar y las Notas Guía útiles, ya que capturan las mejores prácticas internacionales en la identificación de impactos sobre la biodiversidad y la aplicación de la jerarquía de mitigación (evitar, minimizar, rehabilitar/restablecer y compensar).
- **Sociedad civil:** De manera similar, los representantes de las comunidades locales, los pueblos indígenas y las organizaciones de la sociedad civil, tales como las ONGs, pueden encontrar el Estándar y las Notas Guía útiles si se encuentran afectados por o interesados en un proyecto o en una compensación por pérdida de biodiversidad. Los documentos podrían ayudarles a informar su diálogo con los desarrolladores.

Entre los documentos mencionados en el diagrama de la página anterior, dos que acompañan el estándar son particularmente relevantes para las personas que usan el estándar para determinar compensaciones por pérdida de biodiversidad. Estos son:

- **Notas Guía para los asesores:** El documento presenta notas para ayudar a evaluar si se ha diseñado una compensación y posteriormente implementado de conformidad con los Principios, criterios e Indicadores del BBOP. Ofrece una interpretación de cada Indicador; preguntas claves para la evaluación; factores a considerar en la evaluación de la conformidad (requisitos de conformidad y situaciones que probablemente representan causas de inconformidad); así como actividades relacionadas provenientes de otros indicadores. Esto se encuentra disponible en: http://bbop.forest-trends.org/guidelines/Standard_Guidance_Notes
- **Glosario:** Un glosario de los términos que se encuentran en el Estándar y que también son comunes en metodologías y pautas relacionadas con el diseño e implementación de las compensaciones por pérdida de biodiversidad. Este se encuentra disponible en: http://bbop.forest-trends.org/guidelines/Updated_Glossary

El Estándar que aparece en este documento se ha diseñado para permitirle a los asesores determinar si un proyecto en particular (por ejemplo, la expansión de una plantación de palma de aceite, la construcción de una vía, la construcción de una mina, un campo de explotación de petróleo y gas, un oleoducto o gasoducto, una presa, un parque eólico, una urbanización, o una empresa de turismo) ha cumplido con los Principios del BBOP. Sin embargo, las compensaciones por pérdida de biodiversidad también se pueden utilizar para tratar los efectos más amplios de los programas, planes, políticas y esquemas que tienen un impacto a mayor escala sobre la biodiversidad. Es posible planear para que no haya pérdidas netas a un nivel más amplio que simples proyectos, por ejemplo, al desarrollar:

- Un plan de desarrollo **regional** o una evaluación ambiental estratégica
- Un esquema o un sistema **nacional** para las compensaciones por pérdida de biodiversidad
- **Bancos de conservación** para proporcionar compensaciones para múltiples proyectos

Para los propósitos actuales, el término “proyecto de desarrollo” se debe entender, a lo largo de este documento, como aquel que abarca programas, planes, sistemas y políticas más amplios, donde la no pérdida neta se planea para ellos. En el futuro, el BBOP puede por ejemplo desarrollar estándares mejor adaptados para una aplicación más amplia en los sistemas nacionales o los bancos de conservación.

Un desarrollo significativo en la aplicación de la jerarquía de la mitigación (evitar, minimizar, rehabilitar/restablecer y compensar) a la biodiversidad, ha sido el lanzamiento en agosto de 2011 de la revisión del Estándar de Desempeño 6 (PS6), por parte de la Corporación Financiera internacional (International Finance Corporation), el cuál entro en vigencia a partir del 1 de enero de 2012. Éste es un requisito de los clientes que buscan financiación de proyectos por parte de la CFI, y a partir del 2012⁴ es también una condición de financiación de proyectos en más de setenta bancos que han adoptado los Principios de Ecuador (“Equator Principles”), y por lo tanto aplican los Estándares de Desempeño de la CFI. Las disposiciones clave del PS6 y la relación con el Estándar del BBOP sobre compensaciones por pérdida de biodiversidad se explican en la **Casilla 1**.

Casilla 1: Introducción al Estándar de Desempeño 6 de la CFI (“PS 6”) y su relación con el Estándar del BBOP sobre compensaciones por pérdida de biodiversidad	
¿Qué es PS6?	Los estándares de desempeño establecen los requisitos para los clientes corporativos de la CFI (y de los bancos que han adoptado los Principios de Ecuador) que buscan financiación de proyectos. Hay 8 estándares de desempeño, y el PS6 se titula “Conservación de la Biodiversidad y Manejo Sostenible de los Recursos Naturales Vivos”. La versión modificada descrita a continuación entro en vigencia el 1 de enero del 2012.
¿Cuál es su objetivo?	<ul style="list-style-type: none"> • Proteger y conservar la biodiversidad • Mantener los beneficios de los servicios ecosistémicos • Promover el manejo sostenible de los recursos naturales vivos <p><u>El PS6 cubre proyectos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicados en hábitats modificados, naturales o críticos • Que potencialmente impactan o dependen de los servicios ecosistémicos sobre los cuales el cliente tiene control directo de su manejo o influencia significativa • Que incluyen la producción de recursos naturales vivos (e.g. agricultura, criaderos, pesca, bosques)
¿Cuáles son los requisitos de los clientes para los impactos sobre “hábitat modificado”?	<p>El hábitat modificado abarca: “Áreas que pueden contener una gran proporción de plantas no nativas y/o especies animales y/o donde la actividad humana ha modificado substancialmente las funciones ecológicas primarias y la composición de especies del área. Puede incluir las áreas manejadas para la agricultura, plantaciones forestales, zonas costeras reclamadas y humedales reclamados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El PS6 se aplica a áreas de hábitat modificado que incluyen un elemento significativo de la biodiversidad, según lo determinado por el proceso de identificación del riesgo y del impacto en el Estándar de Desempeño 1. • El cliente debe reducir al mínimo los impactos sobre dicha biodiversidad e implementar las medidas de mitigación apropiadas.

⁴ El Comité Directivo de la Asociación de Principios de Ecuador – APE ha convenido que los Estándares de Desempeño recién revisados de la CFI entrarán en vigencia para los Miembros de la APE el 1 de enero de 2012, tal como lo hacen para la CFI. En consecuencia el Anexo III de los Principios Ecuador (que hace referencia a los Estándares de Desempeño del 2006 de la CFI) será actualizado el 1 de Enero de 2012 para que refleje su implementación por los miembros de la APE bajo el marco actual de Principios de Ecuador. Los Principios de Ecuador existentes (específicamente el Anexo III) se referirán específicamente a los estándares de desempeño revisados de la CFI a partir del 1 de enero de 2012. Los estándares de desempeño revisados de la CFI deben ser aplicados por los miembros de la APE (según los Principios de Ecuador) a todas las transacciones de financiación de proyectos nuevas y actuales, cuando el prestatario ha encargado una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) el 1 de enero de 2012 o después. Los Estándares de Desempeño del 2006 de la CFI se pueden aplicar a las transacciones de financiación de proyectos actuales cuando el prestatario ha encargado una EIAS antes del 1 de enero de 2012, siempre y cuando la misma termine antes del 30 de junio de 2012. Todas las nuevas transacciones después del 30 de junio del 2012 deben aplicar los estándares de desempeño revisados de la CFI. Ver: <http://www.equator-principles.com/index.php/all-ep-association-news/ep-association-news-by-year/83-ep-association-news-2011/254-revised-ps>

<p>¿Cuáles son los requisitos de los clientes para los impactos en “hábitat natural”?</p>	<p>El hábitat natural abarca: “Áreas conformadas por ensamblajes viables de especies de plantas y/o animales principalmente nativas, y/o donde la actividad humana esencialmente no ha modificado las funciones ecológicas primarias y la composición de especies del área. El cliente no convertirá ni degradará perceptiblemente los hábitat naturales, a menos que se hayan demostrado todos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No hay ninguna otra alternativa viable dentro de la región para el desarrollo del proyecto en un hábitat modificado; • Las consultas han establecido las opiniones de los actores, incluyendo las comunidades afectadas, con respecto al grado de conversión y degradación; y • Cualquier conversión o degradación será mitigada según la jerarquía de la mitigación. • En áreas de hábitat natural, se diseñarán medidas de mitigación para alcanzar la no pérdida neta de biodiversidad, donde sea posible. Las medidas de mitigación apropiadas incluyen: <ul style="list-style-type: none"> • Evitar impactos en la biodiversidad mediante la identificación y la protección de áreas reservadas; • Implementar medidas para reducir al mínimo la fragmentación del hábitat, tales como los corredores biológicos; • Restaurar los hábitats durante las operaciones y/o después de las operaciones; e • Implementar compensaciones por pérdida de biodiversidad.
<p>¿Cuáles son los requisitos de los clientes para los impactos en “hábitat críticos”?</p>	<p>El hábitat crítico abarca: “Áreas con alto valor de biodiversidad, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Hábitat de importancia significativa para especies en peligro crítico y/o en peligro; (ii) Hábitat de importancia significativa para especies endémicas y/o de rango restringido; (iii) Hábitat que soporta concentraciones significativas, a nivel global, de especies migratorias y/o de especies gregarias; (iv) Ecosistemas altamente amenazados y/o ecosistemas únicos; y/o (v) Áreas asociadas a procesos evolutivos clave. <p>En áreas de hábitat crítico, el cliente no implementará ninguna actividad de proyecto a menos que se demuestren todos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No existe ninguna otra alternativa viable dentro de la región para el desarrollo del proyecto en hábitats modificados o naturales que no son críticos; • El proyecto no lleva a impactos adversos medibles en valores de biodiversidad para los cuales se ha designado el hábitat crítico y en los procesos ecológicos que los soportan; • El proyecto no lleva a la reducción neta en la población global y/o nacional/regional de cualquier especie en peligro crítico o en peligro durante un periodo de tiempo razonable; y • En el programa de manejo del cliente se integra un monitoreo y evaluación de la biodiversidad de largo plazo, robusto, y diseñado de manera apropiada. • En caso de que un cliente pueda cumplir estos requisitos, la estrategia de mitigación del proyecto se debe describir en un Plan de Acción de la Biodiversidad y se diseñará para alcanzar ganancias netas de los valores de la biodiversidad para los cuales fue designado el hábitat crítico. <p>Donde se propongan compensaciones por pérdida de biodiversidad, el cliente debe demostrar mediante una evaluación que los impactos residuales significativos del proyecto sobre la biodiversidad serán mitigados para cumplir los anteriores requisitos.</p>

<p>¿Cuáles son requisitos de los clientes con proyectos dentro de áreas protegidas?</p>	<p>Cuando un proyecto propuesto está situado dentro de un área legalmente protegida o internacionalmente reconocida (sitios Patrimonio Natural de la Humanidad de UNESCO, Reservas para el Hombre y de la Biosfera de UNESCO, áreas clave de la biodiversidad, y humedales designados bajo la Convención (Ramsar) sobre Humedales de Importancia Internacional), el cliente cumplirá los requisitos para el hábitat natural o crítico, según aplique y, además deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que el desarrollo propuesto en tales áreas está permitido legalmente; • Actuar de una forma consistente con cualquier plan de manejo reconocido por el gobierno para tales áreas; • Consultar a los patrocinadores y encargados del área protegida, las comunidades afectadas, los pueblos indígenas y otros actores en el proyecto propuesto, según sea apropiado; e • Implementar programas adicionales, según corresponda, para promover y realzar las metas de conservación y el manejo efectivo del área.
<p>¿Cuáles son los requisitos de los clientes con respecto a los “servicios del ecosistema”?</p>	<p>El cliente emprenderá una revisión sistemática para identificar servicios ecosistémicos prioritarios, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios ecosistémicos que el proyecto probablemente impacte, dando como resultado impactos adversos a las comunidades afectadas: El cliente evitará impactos adversos en tales servicios prioritarios. Cuando tales impactos son inevitables, el cliente los reducirá al mínimo e implementará las medidas de mitigación que apunten a mantener el valor y la funcionalidad de los servicios prioritarios. Las comunidades afectadas participarán en la determinación de estos servicios ecosistémicos prioritarios. Y/o: • Servicios ecosistémicos de los cuales depende directamente el proyecto para sus operaciones: El cliente deberá reducir al mínimo los impactos sobre estos servicios ecosistémicos prioritarios e implementar medidas que augmenten la eficiencia en el uso del recurso en sus operaciones.
<p>¿Cuál es la relación con el estándar del BBOP?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La definición de las compensaciones por pérdida de biodiversidad en el PS6 está alineada con los elementos centrales de la definición del BBOP, y los requisitos mencionados en el PS6 (e.g. “igual por igual”) se encuentran contenidos dentro del Estándar BBOP. Los dos documentos son complementarios entre sí. • El PS6 define un conjunto de circunstancias en las cuales las compañías deberán mitigar los impactos residuales sobre la biodiversidad usando compensaciones por pérdida de biodiversidad para obtener la financiación de proyectos⁵. El Estándar del BBOP ofrece a las compañías una manera de demostrar que cumplen con el PS6. La Nota Guía 6 también hace referencia a los Principios del BBOP como un estándar internacionalmente reconocido en el diseño de las compensaciones por pérdida de biodiversidad. • Además, hay muchas circunstancias aparte de las cubiertas por el PS6 en las cuales las compañías necesitarán, o se beneficiarán de emprender compensaciones de biodiversidad (por ejemplo, cumplimiento de la reglamentación o donde hay un caso de negocio para demostrar la no pérdida neta, incluso si no se requiere financiación de proyecto por parte de la CFI o de un Banco del Principio de Ecuador). La conformidad al estándar BBOP ofrecerá a las compañías la seguridad que han cumplido y demostrado las mejores prácticas internacionales.

⁵ Aunque el PS6 se refiere a financiación de proyectos, las instituciones financieras y otras organizaciones ya están comenzando a ver el PS6 como punto de comparación (referente) de las mejores prácticas generalmente, y a basarse en él para dirigir las decisiones de préstamos y de inversión para los proyectos que no implican financiación.

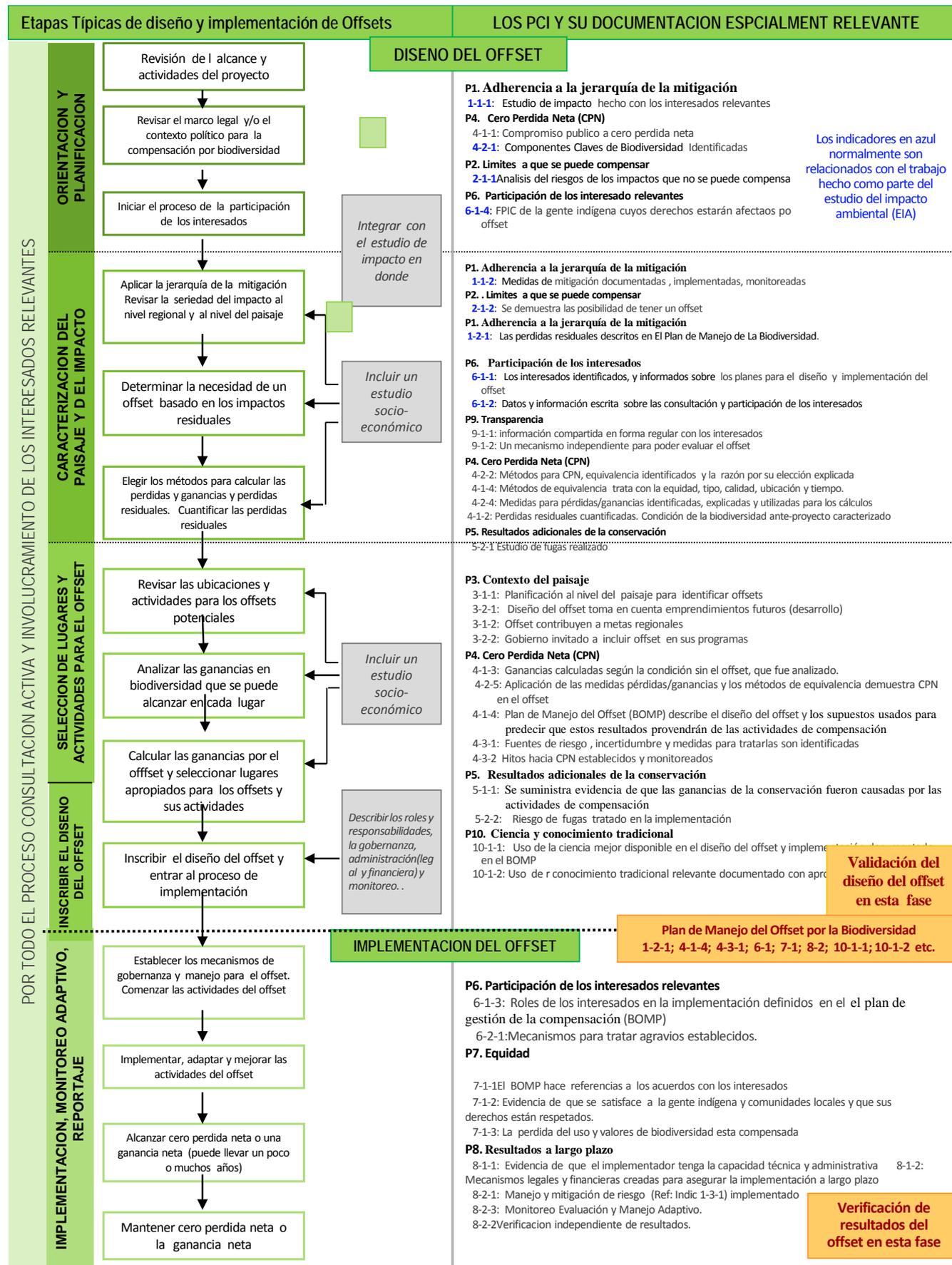
El proceso de evaluación y la secuencia de tratar los Principios, Criterios e Indicadores

Los Principios, Criterios e Indicadores se presentan en este documento según el orden de los principios del BBOP (e.g. desde el Principio 1, Criterio 1, Indicador 1 hasta el Principio 10, Criterio 1, Indicador 2). Sin embargo, para verlos presentados en un posible orden cronológico, típico de las etapas involucradas en el diseño e implementación de las compensaciones por pérdida de biodiversidad, sírvase ver el flujo grama en la página siguiente.

La secuencia de los Principios, Criterios e Indicadores en el Estándar ha sido el tema de un extenso debate entre los miembros del BBOP. Por una parte, naturalmente sería de mucha ayuda presentar los Principios, Criterios e Indicadores en un orden que probablemente refleje los pasos seguidos por un diseñador o un asesor en compensaciones. De otra parte, la cronología del diseño y la implementación de la compensación varía enormemente dependiendo de si la compensación es anticipada (planeada antes de que ocurran los impactos) o retrospectiva (planeada una vez algunos impactos han ocurrido), y según la escala del proyecto e incluso de la localización geográfica y del sector industrial de interés. Entre algunos miembros había la preocupación que los lectores pudieran sentir que el presentar una cronología sugeriría que hay un enfoque único, prescrito para el proceso de diseño de las compensaciones, mientras que el proceso puede variar considerablemente en diferentes entornos. Además, el diseño de la compensación es más un proceso iterativo que simplemente un proceso lineal. Finalmente, la presentación de los Principios, Criterios e Indicadores en órdenes de secuencia diversos pueden ser útiles en diferentes contextos para tomadores de decisiones, públicos y comunicadores específicos. Por lo tanto, La **Figura 2** es puramente ilustrativa, y sólo ofrece una posible aproximación al proceso.

Figura 2: Principios, Criterios e Indicadores: Cronología Ilustrativa

Nota: Este diagrama ilustra una aproximación general. La planificación de compensaciones usualmente es más un proceso iterativo que lineal; de modo que el orden de los eventos puede variar según las circunstancias.



Documentos clave

Naturalmente, hay muchos documentos (incluyendo políticas medioambientales corporativas, planes de manejo para áreas, Evaluaciones de Impacto Ambiental y Social, registros de reuniones con los diversos actores, y otros) que son relevantes para el diseño e implementación de las compensaciones por pérdida de biodiversidad. Sin embargo, se hace referencia a un número de documentos clave a lo largo del Estándar y probablemente ofrecen evidencia especialmente útil a los asesores de que se han cumplido PCI particulares. Éstos documentos incluyen:

- **Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) o Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS):** Muchos proyectos requieren un proceso formalizado, incluyendo la consulta pública, en el cual se identifican y se determinan todas las consecuencias ambientales y sociales relevantes del proyecto antes de que se dé la autorización. La aplicación de la jerarquía de mitigación a la biodiversidad (evitar, reducir al mínimo, rehabilitar/restaurar y compensar), se puede integrar en las EIAS. Por lo tanto las EIAS se mencionan en varios de los Principios, Criterios e Indicadores del BBOP. El texto en azul en la **Figura 2** agrupa los indicadores particularmente relevantes a las EIAS dentro de la cronología.
- **El Plan de Manejo de Compensación por pérdida de Biodiversidad (PMCB) y otros Planes de Manejo:** Los desarrolladores generalmente adoptan una cierta forma de plan de manejo (a menudo llamado Plan de Acción de la Biodiversidad) para tratar las medidas de mitigación establecidas en las EIAS y luego desarrolladas como parte del plan de manejo ambiental para asegurar su implementación. La biodiversidad puede estar integrada a través de todo el plan de manejo ambiental, o puede formar un componente discreto. Dichos documentos también pueden incorporar compensaciones por pérdida de biodiversidad, pero generalmente se centran más en los lugares específicos del proyecto (y en el manejo de los impactos en el sitio) en lugar de áreas y actividades de compensación. Las actividades de compensación pueden estar separadas físicamente del manejo de la biodiversidad en el sitio de las compañías, tener más amplitud en el alcance e implicar roles, responsabilidades y arreglos legales, institucionales y financieros, más detallados y de más largo plazo. El Estándar del BBOP es flexible en cuanto a qué forma y nombre toman dichos planes, pero requiere uno o más planes que aborden el conjunto completo de aspectos involucrados en el diseño e implementación de las medidas de mitigación, incluyendo las compensaciones por pérdida de biodiversidad. **La Casilla 2** ilustra una posible tabla de contenido para el PMCB, destacando los PCI que hacen referencia al mismo.

Casilla 2: El Plan de Manejo de Compensaciones por pérdida de Biodiversidad (PMCB)

Para conveniencia, al documento que describe las medidas planeadas para evitar, minimizar, rehabilitar/restaurar los impactos, y el diseño detallado e implementación de una compensación para los impactos residuales se le llama el “Plan de Manejo de Compensación por pérdida de Biodiversidad” a lo largo del Estándar. Según el indicador 4-1-4,¹ el Plan de Manejo de Compensación por pérdida de Biodiversidad (PMCB) describe el diseño de la compensación y sus resultados de conservación esperados, e incluye la evidencia y los supuestos que se usan para predecir que estos resultados provendrán de las actividades de compensación descritas¹. De hecho, este documento puede tener otro nombre, y los asuntos se pueden cubrir en más de un documento (incluyendo la Evaluación del Impacto Ambiental, el Plan de Acción Ambiental, Plan de Acción de Biodiversidad, y Plan de Compensación). Cualquiera que sea el enfoque más conveniente para el proyecto dado, se requiere de uno o más planes para que el asesor quede satisfecho de que todos los requisitos que el Estándar describe para el “PMCB” se han cumplido. Donde hay más de un plan, se deben referenciar de manera cruzada y poner juntos a disposición del asesor. Como la disposición de los planes puede variar, la tabla a continuación ofrece solamente un esbozo indicativo del contenido del PMCB, y los criterios y los indicadores específicos que hacen referencia al mismo.

ESQUEMA POSIBLE INDICATIVO DEL PMCB	PCI RELACIONADO
CONTENIDO	----
RESUMEN EJECUTIVO (DOS PÁGINAS)	----

<p>INTRODUCCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resumen de una o dos página sobre el proyecto (localización, sector, naturaleza de las actividades, operador). Compromiso del desarrollador de que no habrá pérdida neta* y razonamiento para este compromiso (explicación del caso de negocios) Resultados esperados para la conservación. (* siempre y cuando se puedan compensar los impactos del proyecto) 	<p>4-1-4: documentación del diseño de la compensación y cómo la compensación alcanzará la no pérdida neta</p> <p>1-1-1: evaluación de los impactos residuales previstos del proyecto</p> <p>1-1-2: aplicación de la jerarquía de la mitigación documentada</p> <p>4-1-1: compromiso público de que no habrá pérdida neta;</p> <p>2-1-1: evaluación de si los impactos se pueden compensar</p>
<p>DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS DEL PROYECTO</p> <ul style="list-style-type: none"> Describir los componentes clave de la biodiversidad afectados. Describir los impactos directos, indirectos, y (hasta donde sea posible) acumulados del proyecto sobre la biodiversidad, incluyendo los componentes clave de la biodiversidad identificados. Incluir consideraciones sobre los valores intrínsecos, socioeconómicos y culturales de la biodiversidad. 	<p>4-1-2: línea base caracterizada del pre-proyecto</p> <p>4-2-1: componentes clave de la biodiversidad identificados</p> <p>1-1-1: los impactos residuales previstos del proyecto en toda la biodiversidad afectada, incluyendo los componentes clave de la biodiversidad, evaluados y documentados</p>
<p>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PARA EVITAR, MINIMIZAR, REHABILITAR/RESTAURAR</p> <ul style="list-style-type: none"> Describir las medidas para evitar los impactos, incluyendo las que se toman para evitar impactos y riesgos a la biodiversidad altamente irremplazable y/o vulnerable Describir las medidas para minimizar los impactos Describir las medidas para rehabilitar/restaurar 	<p>1-1-2: la aplicación de la jerarquía de mitigación documenta las medidas para evitar, minimizar y rehabilitar/restaurar</p> <p>2-1-1: la evaluación del riesgo que los impactos no se puedan compensar (biodiversidad altamente irremplazable o vulnerable)</p>
<p>DESCRIPCIÓN DE IMPACTOS RESIDUALES</p> <ul style="list-style-type: none"> Describir los impactos residuales sobre la biodiversidad, después de evitar, minimizar, rehabilitar/restaurar. Describir el nivel de riesgo que alguno de estos impactos residuales no se puedan compensar. 	<p>1-1-1: evaluación de los impactos residuales previstos del proyecto</p> <p>4-1-2: cuantificación de las pérdidas residuales relativas a la línea de base del pre-proyecto</p> <p>2-1-1: evaluación del riesgo que los impactos no se puedan compensar</p> <p>2-1-2: la evaluación del riesgo demuestra cómo se pueden compensar los impactos, considerando las incertidumbres</p>
<p>DESCRIPCIÓN DEL DISEÑO DE LA COMPENSACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Describir cómo se identificaron y se logró la participación de los actores en el diseño de la compensación, y los resultados de su participación Describir la métrica seleccionada y el razonamiento para hacerlo Describir los sitios de compensación seleccionados y el razonamiento para hacerlo Describir las actividades de compensación seleccionadas y el razonamiento para hacerlo 	<p>6-1-1: actores identificados e informados</p> <p>6-1-2: consulta y participación de los actores en el diseño y la implementación</p> <p>6-1-3: roles de los actores definidos</p> <p>7-1-1: acuerdos establecidos con los actores relevantes</p> <p>2-2-2: selección de métodos y de la métrica apropiada documentados, y razonamiento explicado;</p> <p>4-1-4: describir y documentar el diseño de la compensación (incluyendo la localización) y proporcionar el razonamiento para el diseño</p> <p>3-1-1: identificación de los sitios de compensación en el contexto de análisis a nivel del paisaje</p>

	<p>4-1-3: ganancias de compensación cuantificadas relativas a la línea base de la biodiversidad en los sitios de compensación</p> <p>4-1-4: diseño de la compensación descrito y razonamiento proporcionado</p> <p>4-2-5: pérdida-ganancia utilizada en el diseño y que demuestra la no pérdida neta</p> <p>5-1-1: las ganancias de la compensación son adicionales</p> <p>2-1-2: la evaluación del riesgo demuestra cómo los impactos residuales pueden ser y serán compensados</p> <p>9-1-2: implementar un mecanismo para la revisión independiente del diseño e implementación de la compensación</p>
<p>DESCRIPCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA COMPENSACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir los roles y las responsabilidades de los diversos actores implicados en la implementación de la compensación • Describir los arreglos institucionales y legales para la implementación de la compensación • Describir los arreglos financieros para la implementación de la compensación • Describir los hitos para la implementación • Describir las medidas para el monitoreo, la evaluación y el manejo adaptativo de la implementación de la compensación • Describir el procedimiento de agravio 	<p>6-1-3: roles de los actores en la implementación de la compensación</p> <p>8-1-1: evidencia para el manejo y capacidad técnica de quienes implementan la compensación</p> <p>8-1-2: mecanismos legales establecidos</p> <p>8-1-2: mecanismos financieros establecidos</p> <p>4-3-1: las fuentes de incertidumbre y riesgo, y las medidas para el manejo del riesgo se identifican</p> <p>4-3-2: los hitos para la entrega de las ganancias de la compensación establecidos y supervisados</p> <p>8-2-1: las medidas de manejo de riesgos se implementan, se monitorean, y el riesgo se maneja de manera adaptativa</p> <p>8-2-2: los resultados son auditados de manera independiente</p> <p>8-2-3: un sistema para el monitoreo, evaluación, y reporte del éxito</p> <p>6-2-1: sistema para manejar los agravios implementado</p>
<p>INFORMACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir las estipulaciones para informar sobre la implementación de las medidas definidas en este plan 	<p>4-1-1: compromiso público de que no habrá pérdidas netas</p> <p>4-1-4: documentación del diseño y de la implementación de la compensación</p> <p>4-3-2: desarrollo de los hitos de la implementación y del seguimiento del avance</p> <p>8-2-2: resultados auditados de manera independiente</p> <p>8-2-3: un sistema para la supervisión e información sobre el éxito</p> <p>9-1-1: comunicación sobre resultados de la línea base</p> <p>9-1-2: mecanismo independiente para la revisión y reporte</p>

Evaluación de conformidad

Las Notas Guía buscan sobre todo ayudar a los interventores a determinar la conformidad con el estándar del BBOP. Para una guía más gradual en el diseño y la ejecución de una compensación por pérdida de biodiversidad, las Notas Guía se pueden leer conjuntamente con otros documentos técnicos relacionados con el diseño práctico e implementación de compensaciones por pérdida de biodiversidad, tales como los Manuales del BBOP sobre el Diseño de Compensaciones, Evaluación de Costos y Beneficios e Implementación de Compensaciones; Artículos Recurso sobre la Evaluación de las Compensaciones e Impacto, Compensaciones y Compromiso de los Actores, No Pérdida Neta (incluyendo cálculos de Pérdida-Ganancia) y sobre impactos que son Difíciles de Compensar. Éstos se encuentran disponibles en: <http://bbop.forest-trends.org/guidelines/index.php>). Una amplia gama de otras organizaciones, muchas de ellas miembros del BBOP, están trabajando en aspectos de mitigación y compensación. Éstos incluyen compañías con un compromiso hacia la no pérdida neta o un impacto positivo neto, tales como Ambatovy Minerals S.A, de Beers, BC Hydro, Rio Tinto y Solid Energy de Nueva Zelanda; instituciones financieras tales como la CFI, cuyo Estándar de Desempeño 6 se esboza en la casilla 1; iniciativas de gobierno tales como la Iniciativa de No Pérdida Neta (NNLi por sus siglas en Inglés) de los Países Bajos; el Programa de Compensaciones por pérdida de biodiversidad del Departamento de Conservación de Nueva Zelanda, y grupos regionales tales como la Comisión Europea con su Iniciativa de No Pérdida Neta; organizaciones intergubernamentales, por ejemplo la Convención sobre Diversidad Biológica y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) y una variedad de organizaciones no gubernamentales que colaboran directamente con el sector privado en el terreno, incluyendo, por ejemplo, Birdlife International, Fauna y Flora Internacional, y The Nature Conservancy, con su enfoque de Desarrollo por Diseño. Sus experiencias, herramientas y enfoques pueden también ayudar a los desarrolladores a diseñar y a implementar las compensaciones que cumplan con el Estándar del BBOP.

Para ayudar a asesores e interventores a determinar la conformidad con los PCI, las Notas Guía están disponibles en un documento separado (véase http://bbop.forest-trends.org/guidelines/Standard_Guidance_Notes). Las Notas Guía están organizadas de la siguiente manera: Primero, cada Indicador (con Principio y Criterio asociados) se establece en una caja de texto. Siguen las Notas Guía para ese indicador, con una explicación o una interpretación que define los términos usados en el Indicador y proporciona algunos ejemplos o descripciones para ilustrar las características del Indicador. La interpretación también ofrece guía sobre las clases de evidencia o de factores que se considerarán en la evaluación del Indicador y qué constituyen una buena práctica en un área particular (por ejemplo, métrica adecuada, o qué buscar en los planes). Después de la interpretación de cada Indicador, se hace una lista de las preguntas claves que deberán ser respondidas para que los asesores queden satisfechos de que se ha cumplido con el Indicador, con requisitos de conformidad relacionados para cada pregunta. Como corolario, las notas al pie de la página de los requisitos de conformidad ofrecen ejemplos de las circunstancias que probablemente constituirían inconformidad. Una tabla en la parte posterior del documento muestra las conexiones entre los indicadores.

Las Notas Guía no tienen la intención de proporcionar un sistema prescriptivo o completo de objetivos que se deben cumplir para que una compensación dada satisfaga los PCI, sino ofrecer información indicativa para los asesores y los interventores que revisan y evalúan la evidencia en busca de conformidad. Como se enfatiza con frecuencia a través de las Notas Guía, no hay un solo mejor acercamiento al diseño e implementación de compensaciones por pérdida de biodiversidad. La filosofía de los miembros del BBOP ha sido siempre tomar un enfoque basado en principios y flexible. A pesar del detalle en los Criterios, Indicadores y “requisitos de conformidad” en las Notas Guía, la evaluación de una compensación por pérdida de biodiversidad a la luz del Estándar implicará inevitablemente juicios de valor de parte del asesor sobre si la compensación cumple con los PCI, por ejemplo en la selección de expertos y métodos apropiados. Dadas las numerosas y diferentes aproximaciones y los métodos que los planificadores de compensaciones puedan tomar, el principio 9, referente a la transparencia, es particularmente importante. El asesor necesita quedar satisfecho de que el desarrollador ha explicado las decisiones tomadas referentes al diseño y a la implementación de la compensación, y que ha ofrecido un razonamiento lógico para estas opciones. Los

requisitos de conformidad para muchos Indicadores requieren entonces que el desarrollador explique el razonamiento usado para el enfoque tomado sobre un asunto en particular. Dada la diversidad de situaciones posibles a las cuales se puede aplicar este estándar, y el hecho de que algunos indicadores pueden no ser relevantes en un contexto particular, para los asesores puede ser útil también considerar una filosofía de “cumplir o explicar” para los requisitos de conformidad más detallados encontrados en las Notas Guía, de modo que si una sugerencia particular es inaplicable, el desarrollador pueda explicar porqué éste es el caso y ofrecer un enfoque alternativo para satisfacer el principio en cuestión.

La opinión actual los miembros del BBOP es que, para cumplir con el Estándar, una compensación por pérdida de biodiversidad necesita cumplir con lo establecido en los Indicadores. Los asesores y los interventores no deben insistir en la perfección para satisfacer los Principios, Criterios e Indicadores, pero las faltas mayores a cualquier principio o Criterio individual descalificarían una compensación por pérdida de biodiversidad de cumplir el Estándar. El problema del nivel de conformidad con los PCI que se requiere, para que una compensación particular por pérdida de biodiversidad cumpla el Estándar, y de cómo se debe medir y determinar esta conformidad, se seguirá desarrollando en el futuro inmediato, mientras el Estándar es ensayado y mejorado.

Una característica de las compensaciones por pérdida de biodiversidad es que su implementación, e incluso su diseño, pueden ser una empresa a largo plazo. Como ocurre con un sinnúmero de otros Estándares, para los asesores puede ser de ayuda considerar dos etapas de evaluación: “validación” del diseño de la compensación por pérdida de biodiversidad, cuando se ha elaborado un Plan de Manejo de Compensación por pérdida de Biodiversidad que describe una compensación por pérdida de biodiversidad que, si se ejecuta satisfactoriamente, debe satisfacer los PCI; y “verificación” de la implementación de la compensación por pérdida de biodiversidad, con evaluaciones periódicas para ver si el Plan de Manejo de Compensación por pérdida de Biodiversidad se está ejecutando correctamente.

Algunos asesores pueden no tener la experiencia específica en los aspectos científicos y técnicos emergentes y bastante detallados del diseño y la implementación de compensaciones por pérdida de biodiversidad⁶. Y puede que no tengan el tiempo para emprender una investigación detallada para establecer si la selección hecha por el desarrollador de un enfoque o de una metodología particular es apropiada. La consideración de una revisión de pares (por ejemplo, el establecimiento por parte del desarrollador de un grupo de expertos o de un comité directivo) puede ayudar a las evaluaciones. A modo de ilustración, dos ejemplos de aspectos sobre los cuales puede tener valor dicho juicio de los expertos son la clasificación de los componentes de la biodiversidad de acuerdo a la prioridad de la conservación (indicador 4-2-1) y en la determinación de la disposición adecuada para el riesgo y la incertidumbre (indicador 4-3-1). Con dichas situaciones en mente, el indicador 9-1-2 también adopta la disposición para un panel de revisión, comité directivo independiente u otro mecanismo para la revisión por pares.

¿Qué pasa si mi proyecto no satisface todos los PCI?

BBOP define una compensación por pérdida de biodiversidad como un resultado de conservación donde no hay pérdida neta (o hay una ganancia neta) (véase la **casilla 3**, a la derecha). Por lo tanto, para cumplir el estándar, se deben satisfacer todos los Principios y Criterios, según se evidencie mediante la conformidad con todos los Indicadores, a menos que el desarrollador pueda justificar que un indicador dado es inaplicable en su entorno particular.

⁶ ¿Quién es el asesor o interventor mencionado en este documento? ¿Cómo es posible saber si son competentes y han hecho un buen trabajo? Un desarrollador que desea demostrar que una compensación por pérdida de biodiversidad se ha revisado de manera independiente contra el estándar deberá seleccionar un individuo o una organización con habilidades apropiadas. Las organizaciones experimentadas en la auditoría de otros estándares ambientales que implican evaluaciones de la biodiversidad (v.g. FSC, RSPO, etc) deben poder adaptarse al enfoque más cuantificado involucrado en las evaluaciones del estándar del BBOP. Un sistema de acreditación para los interventores (certificadores) ayudaría a diseminar una mejor práctica constante de la evaluación de la compensación contra el estándar del BBOP. Dicho sistema de la acreditación, con la capacitación asociada, se prevé para el futuro.

Sin embargo, reconocemos que el estándar representa una nueva y emergente mejor práctica, y muchos

proyectos de la conservación o no se diseñan para cumplir con todos los PCI, o por una diversidad de razones, simplemente no lo pueden hacer.

Las razones típicas por las que un proyecto puede que no cumpla con todos los PCI incluyen las siguientes:

- Las acciones de conservación no fueron planeadas para alcanzar la no pérdida neta.
- Las pérdidas residuales de biodiversidad causadas por el proyecto y las ganancias que se pueden alcanzar por la compensación no se cuantifican.
- No se ha establecido ningún mecanismo para la implementación a largo plazo.
- Es imposible compensar los impactos (por ejemplo, porque son demasiado severos o no se tienen datos del pre-impacto, así que es imposible saber qué se perdió como resultado del proyecto).
- La compensación se hace mediante pago para capacitación, construcción de capacidades, investigación u otros resultados que no darán lugar a resultados mensurables de conservación en el terreno.

Casilla 3: Definición de las compensaciones por pérdida de biodiversidad

Las compensaciones por pérdida de biodiversidad son resultados medibles de la conservación que surgen de las acciones diseñadas para compensar los impactos adversos residuales significativos sobre la biodiversidad que surgen del desarrollo de un proyecto*, después de una prevención apropiada y de haber tomado medidas de mitigación.

La meta de las compensaciones por pérdida de biodiversidad es la no pérdida neta y preferiblemente una ganancia neta en biodiversidad en el terreno, con respecto a la composición de las especies, estructura del hábitat, función del ecosistema, uso por parte de las personas y valores culturales asociados a biodiversidad.

* Mientras que las compensaciones de la biodiversidad se definen aquí en términos de proyectos de desarrollo específicos (tales como un camino o una mina), podrían también ser utilizadas para compensar los efectos más amplios de programas y de planes.

La Figura 3 ilustra el continuo desde una forma muy básica de compensación, pasando por una compensación cercana a una compensación óptima, hasta el tipo de compensación que es una compensación óptima de la cuál se puede esperar de manera realista lograr una ganancia neta.⁷

La Figura 4 muestra un flujo grama que se puede utilizar para considerar si el resultado en un entorno dado es una compensación óptima por pérdida de biodiversidad, o una forma diferente de compensación.

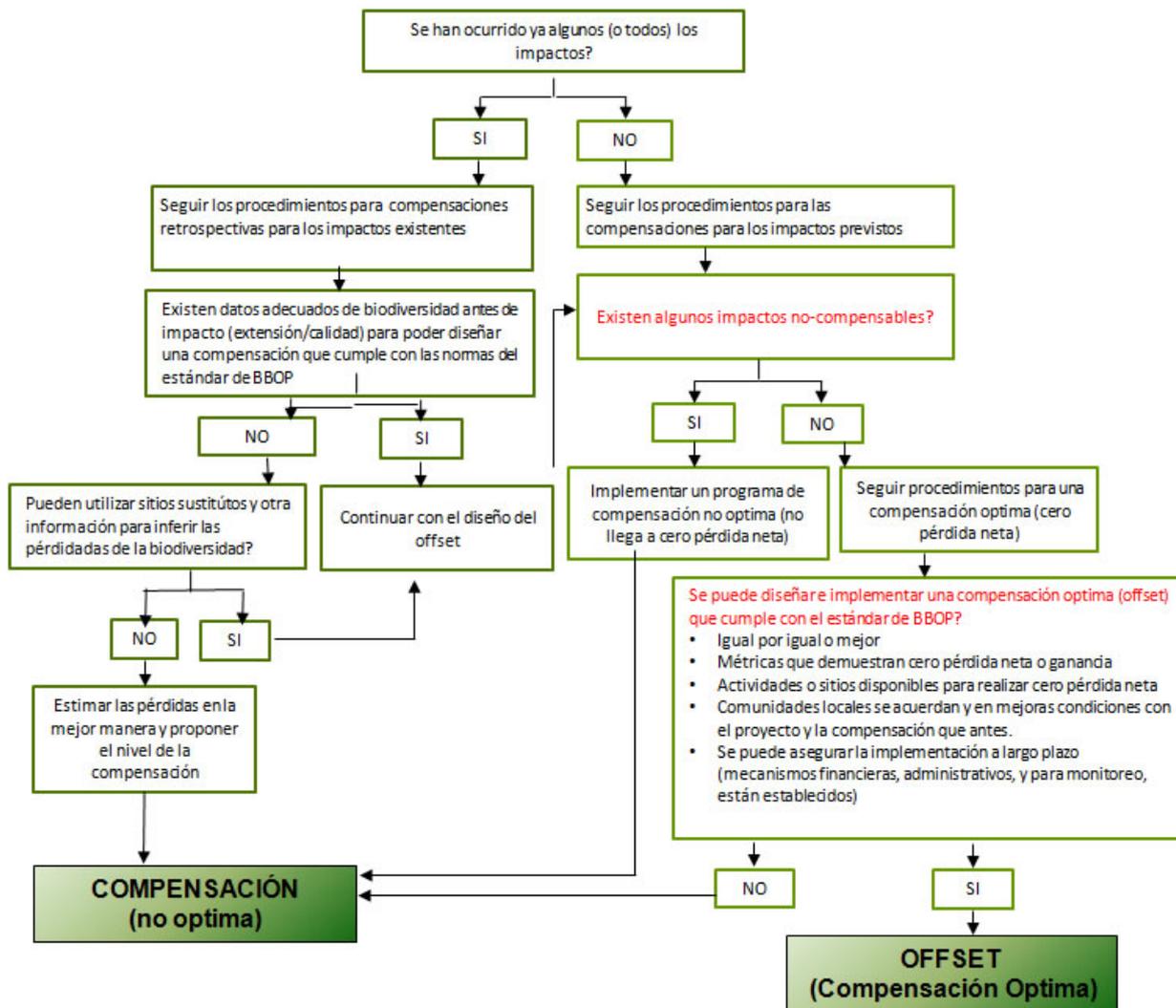
⁷ Los miembros del BBOP han pasado la mayor parte del tiempo trabajando en compensaciones óptimas de la biodiversidad, y aún tienen que discutir otras formas de compensación en mucho detalle. En el futuro, BBOP podrá ofrecer ideas sobre diversas clases y calidades de compensación.

Figura 3: La Compensación y Los "Offsets" – Alcanzando una Meta



Figura 4: Distinción entre una compensación de biodiversidad (no pérdida neta) y una compensación

Este marco de decisiones implica respuestas "sí / no" en varias etapas, aunque en realidad puede haber una serie de respuestas continuas. Por ejemplo, para un solo proyecto la respuesta puede ser "sí" y "no" para otros. Sin embargo, aun cuando se lleva a cabo una compensación en lugar del "offset" (no pérdida neta), los responsables de las obras deben procurar resultados que procuren pérdidas netas de cero, afin de manejar los riesgos de biodiversidad.



Relación con servicios ecosistémicos

La biodiversidad suministra los servicios ecosistémicos de los cuales depende la vida humana. Los servicios ecosistémicos son los beneficios que la gente obtiene de ecosistemas en funcionamiento. Comúnmente se clasifican como de “aprovisionamiento” (alimento, fibra, agua, combustible, recursos genéticos, etc.), de “regulación” (calidad del aire, regulación del clima, control de plagas y enfermedades, etc.), “culturales” (espiritual, estético, educativo, etc.), o de “apoyo” (formación del suelo, ciclo nutriente, etc.). La biodiversidad suministra servicios ecosistémicos y depende de ellos para su persistencia. La supervivencia y el bienestar humanos dependen de los servicios ecosistémicos, y por lo tanto también del funcionamiento sano de los ecosistemas y de la biodiversidad en los cuales se basan.

Como la biodiversidad sustenta los servicios ecosistémicos, el estándar se enfoca en asegurar la no pérdida neta de biodiversidad, pero hay enlaces importantes a la función y a los servicios ecosistémicos:

- Un buen proceso de diseño de la compensación tomará en cuenta la pérdida y la ganancia de biodiversidad en todos los niveles de organización, y también cómo los cambios en la composición, la estructura y el funcionamiento de la biodiversidad podrían influenciar la provisión de los servicios ecosistémicos a diversos actores. Hay numerosas maneras de hacer esto, conforme a los manuales del BBOP.
- Los componentes claves de la biodiversidad pueden incluir componentes de biodiversidad seleccionados porque brindan servicios ecosistémicos importantes, ayudando a asegurar que el diseño de la compensación haga entrega de un resultado “de igual por igual o mejor” en términos de servicios ecosistémicos.
- Se pueden seleccionar métricas de pérdida-ganancia para incluir métodos para calcular los impactos sobre servicios ecosistémicos particulares y ganancias (mediante las compensaciones) en esos servicios ecosistémicos.
- Un componente importante de las compensaciones exitosas por pérdida de biodiversidad puede ser el desarrollo de un paquete de beneficios para los pueblos indígenas y las comunidades locales, para compensarlos por el impacto residual del proyecto de desarrollo y la compensación por el uso y disfrute de la biodiversidad, y para asegurar su apoyo y compromiso en la implementación de la compensación. Estos beneficios podrían abarcar desde la provisión de componentes de la biodiversidad (e.g. plantas medicinales, leña) hasta la remuneración financiera.
- La mayoría de los métodos usados internacionalmente en las compensaciones por pérdida de biodiversidad para calcular la pérdida y la ganancia usa una combinación de componentes de la biodiversidad como sustitutos, en vez de la valoración económica. Sin embargo, se utilizan algunos métodos de valoración económica, y el Manual de Costo - Beneficio del BBOP sugiere una gama de herramientas que puedan ayudar a asegurar que la gente quede por lo menos tan bien como resultado del proyecto y de la compensación, y preferiblemente mejor.
- Un mecanismo potencial para asegurar los resultados de la conservación requeridos para una compensación por pérdida de biodiversidad son los pagos por servicios ecosistémicos (PES). Se puede pagar a una gama de personas y de organizaciones, desde pueblos indígenas y comunidades locales, hasta campesinos, ONGs, autoridades locales y consejos administrativos de áreas protegidas, para que se haga entrega de los resultados específicos de conservación necesarios para que la compensación por pérdida de biodiversidad alcance la no pérdida neta (o una ganancia neta).

El estudio Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad (TEEB por sus siglas en Inglés) resalta los beneficios económicos globales de la biodiversidad, destacando los costos crecientes de la pérdida de biodiversidad y de degradación de los ecosistemas a través de una gama de publicaciones. Estas publicaciones hacen mención de la de las compensaciones por pérdida de biodiversidad y de la banca de conservación en volúmenes dirigidos a compañías, elaboradores de las políticas, autoridades locales y el público en general. Por ejemplo, el “TEEB para Negocios” recomienda que las compañías: “Tomen medidas para evitar, minimizar y mitigar riesgos sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos incluyendo las compensaciones en especie (“compensaciones optimas”) cuando sean apropiadas. (Véase <http://www.teebweb.org/>)

Historia, Pruebas y Pasos a Seguir

Los Principios del BBOP fueron desarrollados por los miembros del grupo asesor del BBOP entre el 2006 y el 2009, y fueron aceptados por todos los miembros del Grupo Asesor en febrero del 2009. Los Criterios e Indicadores que aparecen a continuación, así como las Notas Guía que los acompañan, fueron desarrollados de la siguiente manera:

- Arquitectura de los Principios, Criterios e Indicadores desarrollada y aceptada en la séptima reunión del BBOP en septiembre de 2009;
- Desarrollo de los PCI durante las discusiones en la teleconferencia del Grupo de Trabajo de Aseguramiento (AWG por sus siglas en Inglés) en enero del 2010; en la reunión combinada de los Grupos de Trabajo de Aseguramiento y Pautas realizada en Cambridge del 15 al 18 de marzo de 2010; durante la teleconferencia del AWG en julio de 2010; en la octava reunión del BBOP en París en septiembre de 2010; y en una reunión de los Grupos de Trabajo de Aseguramiento y Pautas realizada en Londres entre el 31 de marzo y el 1 de abril de 2011. Primer borrador de las Notas Guía preparada.
- Consulta interna entre miembros del Grupo Asesor del BBOP y re-redacción de las Notas Guía de los PCI en abril - mayo de 2011
- Consulta externa (que involucra a no miembros) en junio - julio de 2011 y re-formulación de los PCI y de las Notas Guía en agosto de 2011.
- Discusiones finales del borrador de Estándar (PCI) y Notas Guía en la novena reunión del BBOP en octubre de 2011.
- Cambios finales (menores) al borrador del Estándar y de las Notas Guía en noviembre y diciembre de 2011.
- Lanzamiento del Estándar en enero de 2012.

La experiencia obtenida de aplicar el estándar en 2012-2013 será utilizada por los miembros del BBOP para desarrollar un Estándar revisado en 2014.

La secretaría del BBOP estaría interesada en saber si alguna organización ha utilizado el Estándar o si estaría preparada para probarlo en un sitio de proyecto. Sírvase contactar a bbop@forest-trends.org.

Parte 2: Principios con Criterios e Indicadores

Las compensaciones por pérdida de diversidad son resultados medibles de la conservación que provienen de las acciones diseñadas para compensar los impactos residuales adversos significativos sobre la biodiversidad que surgen del desarrollo de un proyecto⁸, después de haber tomado medidas de mitigación y prevención apropiadas. La meta de las compensaciones por pérdida de biodiversidad es alcanzar la no pérdida neta y preferiblemente una ganancia neta de biodiversidad sobre el terreno, con respecto a la composición de especies, la estructura del hábitat, la función del ecosistema, el uso por la gente y los valores culturales asociados a la biodiversidad.

Estos principios establecen un marco para diseñar e implementar compensaciones por pérdida de biodiversidad y verificar su éxito. Las compensaciones por pérdida de biodiversidad se deben diseñar para que cumplan con todas las leyes nacionales e internacionales pertinentes, y se deben planear y ejecutar de acuerdo con la Convención sobre Diversidad Biológica y su enfoque ecosistémico, tal y como se articulan en las Estrategias y Planes de Acción Nacionales de la Biodiversidad.

Componente de la jerarquía	Requisito
PRINCIPIO 1⁹	<i>Adherencia a la jerarquía de la mitigación: Una compensación por pérdida de biodiversidad es un compromiso para compensar los impactos residuales adversos significativos sobre la biodiversidad, identificados después de haber tomado las medidas apropiadas para evitar, minimizar y rehabilitar, en el sitio, según la jerarquía de mitigación.</i>
CRITERIO 1-1	El desarrollador identificará, ejecutará y documentará las medidas apropiadas para evitar y minimizar los impactos negativos directos, indirectos y acumulativos del proyecto de desarrollo y para emprender la rehabilitación/restauración en el sitio.
INDICADOR 1-1-1	Se realiza una evaluación de los impactos del proyecto de desarrollo sobre la biodiversidad (incluyendo los impactos directos, indirectos y acumulativos, según sea apropiado) con la participación de los actores.
INDICADOR 1-1-2	Se definen y se documentan las medidas para evitar y minimizar la pérdida de biodiversidad y para rehabilitar/restaurar la biodiversidad afectada por el proyecto, y estas medidas son implementadas ejecutadas, monitoreadas y manejadas por el tiempo de duración de los impactos del proyecto.
CRITERIO 1-2	La compensación por pérdida de biodiversidad solamente tratará los impactos residuales del proyecto de desarrollo, a saber los impactos que quedan después de que se han identificado todas las acciones apropiadas para evitar, minimizar y rehabilitar/restaurar.
INDICADOR 1-2-1	Cualquier pérdida residual de biodiversidad que pueda existir después de evitar, minimizar y rehabilitar/restaurar se identifica y se describe en el Plan de Manejo de Compensación por pérdida de Biodiversidad.

⁸ Aunque las compensaciones por pérdida de biodiversidad se definen aquí en términos de proyectos de desarrollo específicos (tales como una vía o una mina), podrían también ser utilizadas para compensar los efectos más amplios de programas y planes

⁹ Los principios son idénticos en contenido a los convenidos en el 2009, pero se ha cambiado su secuencia. Los principios que aparecen aquí como los números 1, 2, 3, 4 y 5 fueron numerados antes 3, 4, 5, 1 y 2.

PRINCIPIO 2	<i>Límites a lo que se puede compensar: Hay situaciones donde los impactos residuales no se pueden compensar completamente mediante una compensación por pérdida de biodiversidad debido a la imposibilidad de reemplazar, o a la vulnerabilidad de la biodiversidad afectada.</i>
CRITERIO 2-1	El riesgo de que los impactos residuales del proyecto sobre la biodiversidad no se pueda compensar (“no-compensables”) deberá ser evaluado y se deberán tomar medidas para reducir este riesgo al mínimo.
INDICADOR 2-1-1	Se emprende una evaluación del riesgo para predecir el nivel de riesgo que los impactos residuales del proyecto sobre la biodiversidad no puedan ser compensados, prestando especial atención a cualquier componente altamente irremplazable y vulnerable de la biodiversidad.
INDICADOR 2-1-2	La evaluación de riesgo demuestra cómo los impactos residuales del proyecto pueden ser y serán compensados con medidas y compromisos específicos, teniendo en cuenta el nivel de riesgo y las incertidumbres con respecto a la entrega de la compensación.
PRINCIPIO 3	<i>Contexto del paisaje: Una compensación por pérdida de biodiversidad se debe diseñar e implementar en un contexto de paisaje para lograr los resultados de conservación medibles esperados, considerando la información disponible sobre la gama completa de valores biológicos, sociales y culturales de la biodiversidad y apoyando un enfoque ecosistémico.</i>
CRITERIO 3-1	La compensación por pérdida de biodiversidad será diseñada e implementada para complementar y contribuir a las prioridades de la conservación de la biodiversidad identificadas a nivel de paisaje, eco-región y país.
INDICADOR 3-1-1	La identificación de potenciales locaciones para la compensación se emprende en el contexto de un análisis a nivel de paisaje, y se utiliza el enfoque de ecosistémico para planear la compensación.
INDICADOR 3-1-2	Se suministra evidencia que las ganancias de la compensación y los resultados de conservación contribuyen a las metas regionales y nacionales de conservación, donde existan.
CRITERIO 3-2	La compensación por pérdida de biodiversidad será diseñada y ejecutada para el largo plazo, considerando otros desarrollos probables (e.g. presiones que compiten por el uso del suelo) dentro del paisaje.
INDICADOR 3-2-1	Se suministra evidencia que cualquier desarrollo futuro razonablemente previsible que pudiera afectar la compensación, incluyendo desarrollos por terceros, ha sido considerado en el diseño de la compensación.
INDICADOR 3-2-2	Se suministra evidencia que el planificador de la compensación ha propuesto a las autoridades gubernamentales pertinentes que la compensación por pérdida de biodiversidad sea incorporada, en lo posible, dentro de los planes de uso del suelo, o de otros planes similares, por parte del gobierno local, regional y nacional.
PRINCIPIO 4	<i>No pérdida neta: Una compensación por pérdida de biodiversidad se debe diseñar y ejecutar para alcanzar resultados de conservación in situ medibles, que, de manera razonable pueda esperarse que darán lugar a la no pérdida neta y preferiblemente a una ganancia neta de biodiversidad.</i>
CRITERIO 4-1	La meta de no pérdida neta o ganancia neta para el proyecto de desarrollo deberá indicarse explícitamente, y el diseño de la compensación y los resultados de conservación que se requieren para alcanzar esta meta deberán describirse claramente.
INDICADOR 4-1-1	El compromiso con una meta de no pérdida neta o ganancia neta de todos los componentes de la biodiversidad afectados por el proyecto se encuentra indicado por el desarrollador del proyecto en un documento disponible al público.

INDICADOR 4-1-2	Todas las pérdidas residuales de biodiversidad debido al proyecto se cuantifican con respecto a la condición de la biodiversidad afectada previa al proyecto, la cual se identifica, caracteriza, y documenta.
INDICADOR 4-1-3	Las ganancias de biodiversidad que se esperan de la compensación se cuantifican con respecto a la condición de la biodiversidad “sin compensación” en el área de los sitios de compensación. La condición de la biodiversidad “sin compensación” se identifica, caracteriza y documenta.
INDICADOR 4-1-4	El Plan de Manejo de la Compensación por pérdida de Biodiversidad (PMCP) describe el diseño de la compensación y sus resultados de conservación previstos, e incluye la evidencia y los supuestos usados para predecir que estos resultados provendrán de las actividades de compensación descritas.
CRITERIO 4-2	Se debe realizar un cálculo explícito de la pérdida y la ganancia como base para el diseño de la compensación, y deberá demostrar la manera en la cual se puede alcanzar la no pérdida neta o una ganancia neta de la biodiversidad mediante la compensación.
INDICADOR 4-2-1	Se identifica un conjunto de componentes clave de la biodiversidad a nivel de especies, hábitats y ecosistemas, incluyendo las características del paisaje y los componentes relacionados con el uso y valores culturales. El razonamiento para seleccionar éstos componentes clave de la biodiversidad para representar toda la biodiversidad afectada por el proyecto se explica y se documenta.
INDICADOR 4-2-2	Los métodos para (1) determinar la equivalencia de las pérdidas y las ganancias residuales de biodiversidad (evaluando igual por igual o mejor) en el diseño de la compensación, y (2) calcular el balance neto de las pérdidas de biodiversidad debido al proyecto de desarrollo y las ganancias debido a las actividades de compensación, incluyendo la identificación de una métrica adecuada, se identifican y el razonamiento para su selección se explica y se documenta.
INDICADOR 4-2-3	Los métodos usados para determinar la equivalencia entre las pérdidas y ganancias de biodiversidad tratan la equidad ¹⁰ en el tipo y condición, la localización, y si es posible, la sincronización de las pérdidas y ganancias de la biodiversidad, y consideran explícitamente los componentes claves de la biodiversidad.
INDICADOR 4-2-4	Las métricas seleccionadas para cuantificar el balance neto de las pérdidas y las ganancias de biodiversidad captan el tipo, la cantidad y la condición de la biodiversidad afectada, incluyendo los componentes claves de la biodiversidad, y se utilizan para calcular pérdidas y ganancias en el diseño de la compensación.
INDICADOR 4-2-5	Los métodos para determinar el balance neto y la equivalencia entre las pérdidas y ganancias (Indicador 4-2-2) se aplican como la base para el diseño de la compensación, y no demuestran la no pérdida neta o ganancia neta de biodiversidad .
CRITERIO 4-3	El diseño y la implementación de la compensación deberá incluir las estipulaciones para tratar las fuentes de incertidumbre y el riesgo de fallar en la entrega de la compensación .
INDICADOR 4-3-1	Las fuentes de riesgo y de incertidumbre en el diseño y la implementación de la compensación (incluyendo los cálculos de pérdida/ganancia), junto con las medidas tomadas para manejarlas, se documentan en el Plan de Manejo de Compensaciones por pérdida de Biodiversidad.
INDICADOR 4-3-2	Se establece y se monitorea una serie de hitos para implementar la compensación, hacer seguimiento al avance para lograr la no pérdida neta o ganancia neta y verificar que la compensación haga entrega de los resultados de conservación previstos.

¹⁰ La palabra “equidad” se usa aquí en el sentido de “comparabilidad”, en vez de “rectitud”

PRINCIPIO 5	<i>Resultados adicionales de la conservación: Una compensación por pérdida de biodiversidad debe alcanzar resultados de conservación por encima y más allá de los resultados que habrían ocurrido si no se hubiera dado la compensación. El diseño y la implementación de la compensación deberían evitar el desplazamiento de actividades que causan daño a la biodiversidad a otras localizaciones.</i>
CRITERIO 5-1	Los resultados de conservación de la compensación por pérdida de biodiversidad serán “adicionales” puesto que se deben a las actividades de compensación y no habrían ocurrido sin ellas .
INDICADOR 5-1-1	Se suministra evidencia que las ganancias de la conservación en el sitio(s) de la compensación, calculados como la diferencia entre los resultados de conservación con y sin las actividades de compensación propuestas, fueron causadas por las actividades de compensación. Las ganancias se predicen para un período de tiempo largo y específico, y son monitoreadas y verificadas durante la implementación de la compensación.
CRITERIO 5-2	La compensación deberá diseñarse y ejecutarse para evitar “fugas”: el desplazamiento por la compensación de actividades que causan daño a la biodiversidad de una localización a otra.
INDICADOR 5-2-1	Se emprende una evaluación para identificar fugas potenciales que resulten de las actividades de compensación.
INDICADOR 5-2-2	El diseño de la compensación incluye las estipulaciones para tratar el riesgo de fugas y éstas entran en vigencia durante la implementación.
PRINCIPIO 6	<i>Participación de los actores: En las áreas afectadas por el proyecto de desarrollo y por la compensación por pérdida de biodiversidad, se debe asegurar la participación eficaz de los actores en la toma de decisiones sobre compensaciones por pérdida de biodiversidad, incluyendo su evaluación, selección, diseño, implementación y monitoreo.</i>
CRITERIO 6-1	La consulta y la participación de actores relevantes serán integradas en el proceso de toma de decisiones para el diseño e implementación de la compensación, y documentadas en el Plan de Manejo de Compensación por pérdida de Biodiversidad.
INDICADOR 6-1-1	Se identifica y se informa a los actores relevantes sobre el plan para diseñar e implementar una compensación por pérdida de biodiversidad para el proyecto .
INDICADOR 6-1-2	Se mantienen registros que documentan los resultados de la consulta y la participación informadas de los actores relevantes relacionados con el diseño y la implementación de la compensación por pérdida de biodiversidad.
INDICADOR 6-1-3	En el Plan de Manejo de la Compensación por pérdida de Biodiversidad se establecen y se definen claramente los roles de actores pertinentes en la implementación de la compensación por pérdida de biodiversidad, incluyendo su evaluación y monitoreo.
INDICADOR 6-1-4	Para los proyectos y/o compensaciones con impactos adversos sobre poblaciones indígenas, se deberá obtener y documentar su consentimiento informado, libre y previo (CILP). ¹¹
CRITERIO 6-2	Existe un sistema acordado mutuamente y documentado para manejar los agravios y es aceptado y ejecutado por todas las partes pertinentes.

¹¹ El proceso para obtener el CILP y el resultado (es decir evidencia del acuerdo entre las partes) para los fines de este indicador, son los establecidos en el Estándar de Desempeño 7 de la CFI sobre Poblaciones indígenas. Según lo descrito en el Estándar de Desempeño 7 de la CFI, los impactos adversos sobre poblaciones indígenas son impactos a las tierras y a los recursos naturales sujetos a propiedad tradicional o bajo uso acostumbrado, la reubicación de las poblaciones indígenas de las tierras de pertenencia de la comunidad y de recursos naturales sujetos a propiedad tradicional o bajo uso acostumbrado, e impactos significativos al patrimonio cultural crítico.

INDICADOR 6-2-1	Un sistema documentado, abierto a las partes afectadas relevantes, que maneja y resuelve agravios en una manera eficaz, oportuna y apropiada y registra los resultados, se encuentra en funcionamiento.
PRINCIPIO 7	<i>Equidad: Una compensación por pérdida de biodiversidad se debe diseñar y ejecutar de manera equitativa, lo que significa compartir de una manera justa y equilibrada entre los actores los derechos y las responsabilidades, los riesgos y las recompensas asociados a un proyecto de desarrollo y una compensación, respetando los arreglos legales y acostumbrados. Se debe dar una consideración especial al respeto de los derechos reconocidos tanto internacional como nacionalmente de las poblaciones indígenas y de las comunidades locales.</i>
CRITERIO 7-1	Los derechos, las responsabilidades, los riesgos y las recompensas se deberán identificar claramente y los mecanismos para compartirlos de manera justa entre los actores relevantes se deberán incluir en el Plan de Manejo de Compensación por pérdida de biodiversidad.
INDICADOR 7-1-1	El Plan de Manejo de Compensación por pérdida de Biodiversidad hace referencia a todos los acuerdos con los actores relevantes en lo que se refiere a compartir los derechos, las responsabilidades, el riesgo y las recompensas relacionados con el diseño y la implementación del proyecto y de la compensación.
INDICADOR 7-1-2	Existe evidencia documentada que los acuerdos referentes el proyecto y al diseño y la implementación de la compensación por pérdida de biodiversidad fueron incorporados de manera voluntaria por todas las partes y cumplen con las regulaciones existentes, reconocen los arreglos acostumbrados y, según corresponda, respetan los derechos de los pueblos indígenas reconocidos internacional y nacionalmente.
INDICADOR 7-1-3	Los acuerdos con los actores relevantes demuestran que los impactos sobre los usos y valores de la biodiversidad de los pueblos que resultan del proyecto de desarrollo y de la compensación se han tenido en cuenta y se han compensado de manera adecuada.
PRINCIPIO 8	<i>Resultados a largo plazo: El diseño y la implementación de una compensación por pérdida de biodiversidad se debe basar en un enfoque de manejo adaptativo, que incorpore el monitoreo y la evaluación, con el objetivo de asegurar resultados que duren por lo menos tanto como los impactos del proyecto de desarrollo y preferiblemente a perpetuidad.</i>
CRITERIO 8-1	Deben existir mecanismos que aseguren que los resultados medibles de la conservación provenientes de la compensación sobrevivirán a la duración del impacto del proyecto de desarrollo.
INDICADOR 8-1-1	Se suministra evidencia de que los responsables de ejecutar la compensación (véase Indicador 6-1-3) tienen el manejo que se requiere y la capacidad técnica.
INDICADOR 8-1-2	Existen mecanismos legales y financieros para garantizar la viabilidad financiera e institucional de la compensación por lo menos mientras duren los impactos de proyecto, incluso bajo condiciones de una venta, o de la transferencia de la propiedad o del manejo del proyecto.
CRITERIO 8-2	Se deben integrar enfoques de monitoreo y evaluación adaptativos en el Plan de Manejo de la Compensación por pérdida de Biodiversidad para asegurar la retroalimentación regular y permitir que el manejo se adapte a las condiciones de cambio, y lograr resultados de conservación en el terreno.
INDICADOR 8-2-1	Se suministra evidencia de que las medidas para manejar y mitigar los riesgos identificados (véase Indicador 4-3-1) se encuentran implementados, los resultados son monitoreados y la evaluación y la gestión del riesgo se adaptan según se requiera durante toda la implementación de la compensación.
INDICADOR 8-2-2	Los resultados y los hitos de la conservación de la compensación son auditados de manera independiente y el proyecto responde a las recomendaciones de la auditoría a tiempo.

INDICADOR 8-2-3	Existe un sistema para el monitoreo y evaluación de la implementación exitosa de la compensación, incluyendo el monitoreo de los riesgos, y esto proporciona una retroalimentación regular que se utiliza para documentar, corregir y aprender de los problemas y los logros.
PRINCIPIO 9	<i>Transparencia: El diseño y la implementación de una compensación por pérdida de biodiversidad y la comunicación de sus resultados al público, se debe emprender de una manera transparente y oportuna.</i>
CRITERIO 9-1	El desarrollador responsable de diseñar e implementar la compensación por pérdida de biodiversidad deberá asegurar que se suministre una información clara, actualizada, y de fácil acceso a los actores y al público en general, sobre el diseño y la implementación de la compensación, incluyendo los resultados hasta la fecha.
INDICADOR 9-1-1	La información sobre los hallazgos de la línea base, la evaluación de impactos, así como el diseño e implementación de la compensación se divulga a los actores y al público en general en medios apropiados durante el diseño e implementación de la compensación.
INDICADOR 9-1-2	Se establece un mecanismo independiente (tal como un comité directivo, un panel de revisión, o un sistema de revisión paritaria) para supervisar el diseño de la compensación y el proceso de implementación, y se informa regularmente al público en general sobre su evaluación del avance.
PRINCIPIO 10	<i>Ciencia y conocimiento tradicional: El diseño y la implementación de una compensación por pérdida de biodiversidad deberá ser un proceso documentado informado mediante ciencia acertada, que incluya una consideración apropiada del conocimiento tradicional.</i>
CRITERIO 10-1	La información científica, y, donde aplique, el conocimiento tradicional, deberán ser utilizados al diseñar e implementar la compensación.
INDICADOR 10-1-1	El Plan de Manejo de Compensación por pérdida de Biodiversidad describe cómo se han utilizado los mejores conocimientos y métodos científicos disponibles en el diseño e implementación de la compensación, proporcionando evidencia de la consulta a expertos científicos.
INDICADOR 10-1-2	El Plan de Manejo de Compensación por pérdida de Biodiversidad describe si se ha utilizado, y en qué forma, el conocimiento tradicional relevante en el diseño y la implementación de la compensación con, y según corresponda, la participación y aprobación previa de las comunidades locales y de las poblaciones indígenas, y de expertos relevantes.

